Acta Nº 1/2015 - DNICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Selección designado para la convocatoria al Proceso de Selección dispuesto por Resolución Nº 319 de 2015, para los cargos simples detallados en el Anexo I de la misma asignados a la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Se encuentran presentes los miembros del Comité, como Titular de la Unidad Organizativa de Primera Apertura del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el Doctor Gustavo PEREZ HARGUINDEGUY, por la Dirección de Recursos Humanos y Organización la Dra. Mónica PORTILLO, como expertos en disciplinas afines el Ing. Ernesto JALILMALUF y el Dr. Andrés SCHNÖLLER; en calidad de veedores el Ingeniero Agrónomo Miguel FERRE por la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APUMAG), el Dr. Horacio MOAURO por la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y la Sra. Melina SANCHEZ de BUSTAMANTE por la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE). De conformidad a lo establecido en la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Nº 89 y la EX – SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA Nº 16 de fecha 13 de febrero de 2008, se comienza el tratamiento de los temas allí consignados:----------

1.- Determinación de los requisitos excluyentes y deseables a exigir en cada puesto a cubrir, en materia de estudios, conocimientos, experiencia, competencias y aptitudes laborales.----------

Por unanimidad se aprueban los requisitos de los perfiles que se adjuntan como Anexo I del presente, correspondientes a los cargos allí detallados.----------

No se admitirán postulaciones que superen las exigencias de nivel educativo requerido en cada perfil.----------

2.- Debido a las características de los perfiles de los puestos a cubrir, el Comité considerará que de acreditar los postulantes seleccionados condiciones de idoneidad especialmente relevantes, puede encomendar su incorporación en el grado siguiente al establecido como inicial de la categoría escalafonaria pertinente, conforme las previsiones del artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SENASA homologado por Decreto Nº 40/2007 y sustituido por Acta Acuerdo homologada por Decreto Nº 2249/2014.----------

3.- Determinación del peso o índice de ponderación de los factores establecidos.----------

Por unanimidad se aprueba el índice de ponderación de cada etapa, conforme el Anexo II que se adjunta al presente.----------

4.- Determinación de las modalidades de celebración de cada etapa.----------

Se aprueban por unanimidad las modalidades de celebración de cada etapa conforme el Anexo III.-

5.- Determinación del cronograma general del proceso y de las fechas de celebración de las entrevistas y pruebas.----------

Se determina y aprueba por unanimidad el cronograma del proceso y las fechas de celebración de las entrevistas y pruebas, según consta en el Anexo IV del presente.----------

Sin más que tratar, siendo las 17:00 horas, se da por finalizada la reunión del presente comité.

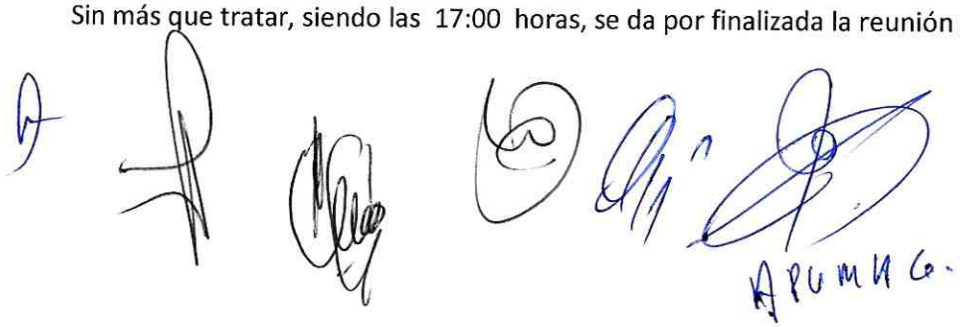

ANEXO II

1° Etapa: Evaluación de antecedentes académicos y laborales: 25%

2° Etapa: Evaluación Técnica: 35%

3° Etapa: Evaluación Laboral mediante Entrevista Personal: 40%

Evaluación psicotécnica, solo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante.

ANEXO III

Determinación de modalidad de celebración de cada etapa:

1° Etapa: Evaluación de antecedentes Académicos y Laborales: Se evaluarán los antecedentes académicos y laborales de los postulantes. (Art. 38 Resol. Conj. SENASA – SGP 89 y 16/2008).

2° Etapa: Evaluación Técnica

Cargos técnicos y Administrativos: Se efectuará bajo la modalidad de curso concurso, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Res. Conj. 89 y 16/2008.-

Cargos Profesionales: Esta etapa se celebrará con modalidad presencial, que consistirá en una prueba técnica escrita de conocimientos exigibles. Al momento de la presentación, se hará entrega a postulante de un sobre de Clave Alfanumérica, para que el mismo consigne una clave que asignará a la evaluación. Asimismo entregará en sobre cerrado dicho formulario conteniendo la clave y su nombre y apellido, de manera tal que, una vez realizada la puntuación del trabajo presentado, pueda relacionarse cada trabajo con el postulante que lo haya presentado. El postulante que se identifique en una prueba desarrollada bajo condición de anonimato, o quien no se presentara a una prueba será excluido del proceso de selección.

3° Etapa: Entrevista – Aprobada por el postulante la segunda etapa en una primera fase la entrevista deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos y experiencia laboral, lo que permitirá reajustar en más o menos hasta un 20% el puntaje obtenido en cada factor. En una segunda fase se realizará una entrevista de no más de una hora de duración la que se efectuará bajo una guía de preguntas que formulará el Comité a tal fin.

Evaluación Psicotécnica: Sólo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante, a este efecto se consignará como muy adecuado, adecuado o poco adecuado y tiene carácter de información reservada. Solo la calificación poco adecuada será causal de exclusión del proceso de selección.

ANEXO IV

CRONOGRAMA:

Publicación: Se publicará con posterioridad a la recepción del acuse de recibo por parte de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (conf. Art. 24 de la Resolución Conjunta N° 89 y 16/2008).

Fecha estimada de inscripción: del 5 al 9 de octubre de 2015.

Se recibirá personalmente en la Dirección de Recursos Humanos y Organización, Avenida Paseo Colón N° 439, 5° piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Evaluación Técnica: Depende de la duración del curso concurso. En el caso de los profesionales se estima durante el mes de octubre/noviembre de 2015

Entrevista: Se estima para el mes de noviembre de 2015.

Evaluación Psicotécnica; una vez finalizada la etapa de Entrevista

PERFIL Nº 1

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Administrativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:

• Analizar la situación internacional en lo que respecta a la apertura, mejora y consolidación de los mercados con los distintos países a nivel global y regional.
• Participar y coordinar acciones conjuntas con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y Servicios Sanitarios de terceros países, monitoreando y anticipando temas sociales, políticos y económicos que puedan afectar al Servicio y analizando posibles escenarios de desenlace.
• Asistir en las relaciones intra e interinstitucionales, sistematizando la elaboración de informes técnicos y la articulación de las acciones con las diferente áreas del SENASA, conducentes a la apertura de mercados.
• Colaborar en la comunicación permanente con la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE) y Servicios Sanitarios de terceros países a fin de informar sobre la situación sanitaria de la REPUBLICA ARGENTINA.
• Colaborar en la elaboración de normas fitosanitarias regionales y multilaterales.
• Elaborar las estadísticas, evaluar la tendencia internacional de las mismas y diseñar su presentación en diferentes formatos, para su mejor interpretación.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5, Contrafrente.

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias a su incumbencia profesional. Preferentemente Licenciatura en Comercio Internacional, y/o carreras afines a las tareas del perfil.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:

-Resolución 501/2001: procedimientos en frontera
-Resolución 295/1999: Resolución 299/1999: control en fronteras de equipajes, vehículos y personas
- Resolución 816/2002: importación de productos, subproductos y derivados de origen animal e insumos con componente animal y alimentos para animales
- Disposición 05/2003: certificación internacional para la exportación de productos, subproductos y derivados de origen animal
- Resolución 284/2009: tránsitos internacionales entre terceros países
- Resolución 215/2014: plazoletas y terminales de carga
- Resolución 58/2001: barreras sanitarias
- Resolución 492/2001: importadores exportadores

PERFIL Nº 2

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN GESTION PRESUPUESTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Administrativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:

• Analizar, evaluar y asistir en la elaboración de la política presupuestaria de la jurisdicción, sobre la base de las normas técnicas que determine la Oficina Nacional De Presupuesto.
• Asistir a las autoridades y a los responsables de cada una de las categorías programáticas del presupuesto en la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificación y evaluación de la ejecución presupuestaria.
• Analizar y asistir en la supervisión de la preparación del anteproyecto de la jurisdicción, dentro de los límites financieros establecidos, y como resultado del análisis y compatibilización de las propuestas de cada una de las unidades ejecutoras de los programas presupuestarios.
• Analizar, evaluar y asistir en la propuesta y justificación de cambios en la apertura programática.
• Analizar y evaluar la información remitida por las unidades ejecutaras de programas referidos a la ejecución físico-financiera del presupuesto.
• Intervenir en los estudios que permitan efectuar la evaluación y seguimiento de los aspectos económicos de los Planes, Programas y Proyectos, y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5, frente.

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.
Título: Contador Público, Lic. en Administración o Título equivalente atinente a la función.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
- Ley 24.156 - Administración Financiera Pública.
- Decreto 1344/07 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera Publica.
- Ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Decreto 893/12 - Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.
- Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos

PERFIL Nº 3

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **CONTROLADOR DE DNICA**
3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:

- Ejecutar las acciones de control en las temáticas del área.

  - Participar en la elaboración de proyectos normativos vinculadas a la inocuidad y calidad agroalimentaria.
  - Elaborar informes sobre cumplimiento normativo.
  - Colaborar en la evaluación de los comentarios de las consultas públicas vinculadas a las propuestas de la normativa de la Dirección Nacional.

- Gestión de documentos en la temática del área.

  - Elaborar formularios y registros conforme a la normativa vigente.
  - Controlar documentación de acuerdo a requisitos establecidos .

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5 Frente

4.- Vacantes: UNO (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

ARUMAG

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.
Título: ingeniero agrónomo, médico veterinario, titulo equivalente atinente a la función.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:

- Decreto815/99: Sistema Nacional de Control de Alimentos.
- Decreto 4238/68: Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.
- Resolución 466/2008 Programa de Reordenamiento Normativo del Senasa y su modificación Resolución 359/2014
- Resolución 401/2010
- Código Alimentario Argentino
- Normativa internacional: (Organización mundial de Sanidad Animal); FSIS (Food Safety and Inspection Service); CODEX Alimentarius.

PERFIL Nº 4

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:
Asistir en los procesos y acciones específicas de las estadísticas provenientes de la certificación internacional de productos y subproductos de origen animal y vegetal.
Colaborar en el cumplimiento de las estadísticas para responder las solicitudes de usuarios internos y externos
Asistir en la elaboración de tablas, cuadros y bases de datos estadísticas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5, Frente.

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

APN MAG

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, que les permitan asistir al personal profesional y técnicos operativos en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Decreto 4238/68.
- Disposición 05/2003 Certificación Internacional para la Exportación de Productos,
. Subproductos y Derivados de Origen Animal.
- Resolución 284/2009 Tránsitos Internacionales entre Terceros Países.
- Resolución 492/2001 Registros de importadores exportadores

PERFIL N° 5

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar en las acciones de control de gestión operativa.
- Ejecutar las acciones de control en las temáticas del área.

  - Colaborar y ejecutar las acciones específicas sobre las estadísticas.
  - Elaborar informes sobre las estadísticas de certificaciones internacionales de productos y subproductos de origen animal y vegetal de incumbencia del SENASA.

- Gestión de documentos en la temática del área.

  - Elaborar registros estadísticos.
  - Controlar documentación de acuerdo a requisitos establecidos.
  - Informar y responder solicitudes a los usuarios externos e internos sobre datos estadísticos.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5 Frente

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o que contando con título de Nivel Secundario, acredite actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Decreto 4238/68.
- Disposición 05/2003 Certificación Internacional para la Exportación de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.
- Resolución 284/2009 Tránsitos Internacionales entre Terceros Países.
- Resolución 492/2001 Registros de importadores exportadores

APUMAG

PERFIL Nº 6

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo
Categoría: Administrativo
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:
• Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencia de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa.
• Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
• Ordenar y clasificar la información
• Mantener actualizado el archivo
• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo1020, piso 1°-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y designados para cumplir y/o colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-ISO 9001/2008: (Res. SENASA 136/14)
-Ley 25164: Marco Regulatorio del Empleado Público.
-Decreto Nº 333/85: Normas para redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word)
-Conocimiento de inglés

ABUMA6

PERFIL N° 7

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar con el Analista Especializado en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
• Auxiliar en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
• Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
• Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de capacitación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
• Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
• Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5 –Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación:
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas, que les permitan asistir al personal profesional y/o técnicos operativos en la realización de sus tareas

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-RS 341/03
-RS 1389/04
-Disp DNFA 1/07
-Disp DNICA 30/12

APUMHG

PERFIL N° 8

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar con el Analista Especializado en la ejecución de datos estadísticos.
•Auxiliar en la elaboración de estadísticas provenientes de la certificación de exportaciones, importaciones.
• Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la presentación de datos estadísticos
• Colaborar en la ejecución de los controles de bases de datos estadísticos.
• Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos,

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5, frente-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

APUNTE

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación
Título Secundario reconocido oficialmente otorgado por establecimientos estatales o privados y que acrediten conocimientos técnicos que les permitan asistir al personal profesional y técnicos operativos en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Decreto 4238/68.
- Disposición 05/2003 Certificación Internacional para la Exportación de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.
- Resolución 284/2009 Tránsitos Internacionales entre Terceros Países.
- Resolución 492/2001 Registros de importadores exportadores

APUMAG

PERFIL N° 9

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Administrativo
Categoría: Administrativo
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
COORD. GRAL. DE REGLAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA

2.- Principales funciones y tareas:

• Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencia de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
• Interactuar con las delegaciones de certificación de productos de origen animal y vegetal.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa.
• Recibir y controlar la documentación para la formación de base de datos estadísticos.
• Ordenar y clasificar la información estadística
• Mantener actualizado el archivo
• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5 Frente

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

ARVMAG

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, designados para cumplir y/o colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
- Decreto 4238/68.
- Disposición 05/2003 Certificación Internacional para la Exportación de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal.
- Resolución 284/2009 Tránsitos Internacionales entre Terceros Países.
- Resolución 492/2001 Registros de importadores exportadores
- Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos.

APUMAG

PERFIL Nº 10

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad Productos de Origen Animal

2.- Principales funciones y tareas:

• Fiscalizar la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.

• Liderar la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para, la fiscalización de productos de origen animal para el consumo interno, importación y exportación.
• Establecer la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, incluyendo los sistemas de control de productos y subproductos de origen animal y productos y subproductos lácteos y apícolas y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las Regiones.
• Liderar el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos faenadores, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también el control de sus procesos de producción.
• Analizar nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
• Liderar la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
• Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal.
• Liderar la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.

• Entender en cuanto a aditivos alimentarios, coadyuvantes de tecnología, envases, materiales de acondicionamiento y agentes de control higiénico-sanitarios para uso en productos de origen animal.
• Liderar el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
• Entender en el análisis de riesgo teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal, productos y subproductos lácteos y apícolas, como así también en las materias primas de origen animal destinadas al uso de alimentos para animales y materias primas para uso farmacéutico.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6-Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal

4.- Vacantes: CINCO (5)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.

Título: Médico Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-Código Alimentario Argentino – Ley 18284
-Decreto 2687/1977 – Habilitación y funcionamiento de Establecimientos Lácteos
-Dto Ley 4238/68,
- Resolución SENASA 108/2010,
- Resolución SENASA 289/2014,

- Resolución SENASA 816/2002
- Código Alimentario Argentino, Ley 18,284,
- Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 853/2004,854/2004. 178/2002, 882/2004, 2073/2005

PERFIL Nº 11

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad Productos de Origen Animal

2.- Principales funciones y tareas:

- Participar en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para, la fiscalización de productos de origen animal para el consumo interno, importación y exportación.
- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, incluyendo los sistemas de control de, productos y subproductos de origen animal y productos y subproductos lácteos y apícolas y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las Regiones.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos faenadores, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos,

comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.

- Entender en cuanto a aditivos alimentarios, coadyuvantes de tecnología, envases, materiales de acondicionamiento y agentes de control higiénico-sanitarios para uso en productos de origen animal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
- Intervenir en el análisis de riesgo teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal, productos y subproductos lácteos y apícolas, como así también en las materias primas de origen animal destinadas al uso de alimentos para animales y materias primas para uso farmacéutico.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6-Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

4.- Vacantes: NUEVE (9)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.
Título: Médico Veterinario – Ingeniero en Alimentos

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Código Alimentario Argentino – Ley 18284
-Decreto 2687/1977 – Habilitación y funcionamiento de Establecimientos Lácteos
-Decreto Ley 4238/68,
-Resolución SENASA 108/2010,
-Resolución SENASA 289/2014,
-Resolución SENASA 816/2002
-Código Alimentario Argentino, Ley 18,284,
-Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 853/2004, 854/2004. 178/2002, 882/2004, 2073/2005

APUMA6

PERFIL Nº 12

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad Productos de Origen Animal

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar con el Analista Profesional en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Colaborar en la redacción y presentación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, incluyendo los sistemas de control de productos y subproductos de origen animal y productos y subproductos lácteos y apícolas y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las Regiones.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
- Intervenir en el análisis de riesgo teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal, productos y subproductos lácteos y apícolas, como así también en las materias primas de origen animal destinadas al uso de alimentos para animales y materias primas para uso farmacéutico.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal

4.- Vacantes: Tres (3)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-Código Alimentario Argentino – Ley 18284
-Decreto 2687/1977 – Habilitación y funcionamiento de Establecimientos Lácteos
-Decreto Ley 4238/68,
-Resolución SENASA 108/2010,
-Resolución SENASA 289/2014,
-Resolución SENASA 816/2002
-Código Alimentario Argentino, Ley 18,284,
-Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 853/2004, 854/2004. 178/2002, 882/2004, 2073/2005

PERFIL Nº 13

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: ADMINISTRATIVO
Categoría: ADMINISTRATIVO
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad Productos de Origen Animal

2.- Principales funciones y tareas:
• Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencia de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
• Interactuar con las delegaciones de su departamento.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa.
• Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
• Ordenar y clasificar la información
• Mantener actualizado el archivo
• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.
• Brindar colaboración a los analistas especializados, analistas profesionales y técnicos especializados en inocuidad y calidad agroalimentaria.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

4.- Vacantes: TRES (3)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, designados para cumplir y/o colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

- Ley de Procedimiento Administrativo 19549 Decreto 1759/1972
- Código Alimentario Argentino – Ley 18284
-Decreto Ley 4238/68,

PERFIL Nº 14

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura

2.- Principales funciones y tareas:

- Participar en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos de captura, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen de la pesca y acuicultura, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos,

comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.
Título: Médico Veterinario

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-Decreto Ley 4238/68,
-Resolución SENASA 108/2010,

-Resolución SENASA 289/2014,
-Código Alimentario Argentino
-Ley 18,284,
-Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 853/2004, 854/2004. 178/2002.
-Normativa de USA FDA.

Dr. OMAR FABIAN BALLESTEROS
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS
DE LA PESCA Y ACUICULTURA
SENASA

PERFIL Nº 15

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar con el Analista Profesional en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Colaborar en la redacción y presentación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos de captura, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen de la pesca y acuicultura, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: Dos (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-Decreto Ley 4238/68,
-Resolución SENASA 108/2010,
-Resolución SENASA 289/2014,
-Código Alimentario Argentino
-Ley 18,284,
-Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 853/2004, 854/2004. 178/2002.
-Normativa de USA FDA.

Dr. OMAR FABIAN BALLESTEROS
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA
SENASA

PERFIL N° 16

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Administrativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura

2.- Principales funciones y tareas:

- Ejecutar las acciones de control en las temáticas del área.
    - Colaborar y ejecutar las acciones específicas sobre control normativo.
    - Elaborar informes sobre cumplimiento normativo.
- Gestión de documentos en la temática del área.
    - Elaborar formularios y registros conforme a la normativa vigente.
    - Controlar documentación de acuerdo a requisitos establecidos.
    - Informar a los usuarios externos e internos sobre requisitos establecidos.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 6

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa

y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o que contando con título de Nivel Secundario, acredite actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Ley 19549 Procedimientos Administrativos
-Dto Ley 4238/68
-Resolución SENASA 289/2014
-Código Alimentario Ley 18.284
-Normativa Internacional relativa a Inocuidad UE 852/2004, 854/2004.178/2002
-Normativa de USA DFA.

APUMRG

Dr. OMAR FABIAN BALLESTEROS
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS
DE LA PESCA Y ACUICULTURA
SENASA

PERFIL Nº 17

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

• Fiscalizar la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.

• Liderar la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
• Entender en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
•Establecer la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
•Liderar el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen vegetal, como así también el control de sus procesos de producción.
• Analizar nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
• Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
• Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen vegetal.
• Liderar la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.

APUMHG

• Verificar el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
• Liderar el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)
5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.

Título: Ingeniero Agrónomo – Lic. en Tecnología de Alimentos - Título Equivalente atinente a la función

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
- Dto. 815/99
-RS 637/11
-Resolución SENASA 58/2007
-Resolución exSAG 554/83.145/83 y 297/83
-Resolución SENASA 48/98
-Resolución 423/2014
-Resolución IASCAV 271/95
-Resolución SENASA 338/99

APUMA6

PERFIL N° 18

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto N° 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

- Participar en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen vegetal, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen vegetal.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.

APUMH6

- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional. Título: Ingeniero Agrónomo – Lic. en Tecnología de Alimentos - Título Equivalente atinente a la función

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-Decreto 815/99
-RS 637/11
-RS 810/11
-Resolución SENASA 58/2007
-Resolución ex-SAG 554/83.145/83 y 297/83
-Resolución SENASA 48/98
-Resolución 423/2014
-Resolución IASCAV 271/95
-Resolución SENASA 338/99

PERFIL Nº 19

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos – Coordinación de Insumos y Piensos
2.- Principales funciones y tareas:

- Participar en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos destinados o que puedan destinarse a la alimentación animal, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal y vegetal.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

APOM46

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:

Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional. Título: Médico Veterinario – Ingeniero Agrónomo – Título Equivalente atinente a la función

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-RS 341/03
-RS 1389/04
-Disposición DNFA 1/07
-Disposición DNICA 30/12

PERFIL N° 20

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto N° 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, incluyendo los sistemas de control de agroquímicos y biológicos, y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Planificar programas y procedimientos de control de agroquímicos.
- Propiciar el análisis y evaluación técnica de la información presentada.
- Organizar la gestión de las actuaciones administrativas correspondientes.
- Liderar los procedimientos de auditorías e inspecciones en establecimientos elaboradores y expendedores.
- Verificar la implementación de los procedimientos del sistema de gestión.
- Realizar relevamientos y diagnósticos de las situaciones habituales en el desarrollo de sus actividades.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto N° 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional. Título: Ingeniero Agrónomo - Título Equivalente atinente a la función.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-RS 500/03
-Disposición DNFA 119/07
-Resolución SAGPyA 1230/04
-RS 324/11

PERFIL Nº 21

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar en la formulación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, incluyendo los sistemas de control de agroquímicos y biológicos, y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Colaborar en la planificación de programas y procedimientos de control de agroquímicos.
- Desarrollar el análisis y evaluación técnica de la información presentada.
- Colaborar con la gestión de las actuaciones administrativas correspondientes.
- Colaborar en los procedimientos de auditorías e inspecciones en establecimientos elaboradores y expendedores.
- Verificar la implementación de los procedimientos del sistema de gestión.
- Realizar relevamientos y diagnósticos de las situaciones habituales en el desarrollo de sus actividades.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada

de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación:
Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional. Título: Ingeniero Agrónomo - Título Equivalente atinente a la función.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
-RS 500/03
-Disposición DNFA 119/07
-Resolución SAGPyA 1230/04
-RS 324/11

PERFIL N° 22

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto N° 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar con el analista especializado en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Colaborar en la redacción y presentación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.
- Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen vegetal, como así también el control de sus procesos de producción.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen vegetal.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del territorio nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

APUMA 6

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5

4.- Vacantes: CUATRO (4)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:
- Decreto 815/99
-RS 637/11
-RS 810/11
-Resolución SENASA 58/2007
-Resolución ex-SAG 554/83.145/83 y 297/83
-Resolución SENASA 48/98
-Resolución 423/2014
-Resolución IASCAV 271/95
-Resolución SENASA 338/99
-RS 341/03
-RS 1389/04
-Disponibilidad DNFA 1/07
-Disposición DNICA 30/12

PERFIL N° 23

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto N° 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar en las acciones de control de gestión operativas.
- Colaborar con el analista especializado en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Auxiliar en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del territorio nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Paseo Colón 367, Piso 5 Frente

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto N° 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación:
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas, que les permitan asistir al personal profesional y/o técnico operativos en la realización de sus tareas.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-RS 341/03
-RS 1389/04
-Disponibilidad DNFA 1/07
-Disposición DNICA 30/12

PERFIL Nº 24

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Asistente Técnico
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar con el Analista Profesional en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Colaborar en la redacción de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo N° 1020, Piso 1°.- (cp 1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: Una (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

APJMAG

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, que les permitan asistir al personal profesional y técnicos operativos en la realización de sus tareas.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Decreto Ley 4238/68

APUNTAG

PERFIL Nº 25

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

2.- Principales funciones y tareas:

- Fiscalizar la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.

- Liderar la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Entender en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Analizar nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal y vegetal.
- Liderar la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Verificar el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Liderar el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo N° 1020, Piso 1° - (cp 1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: Una (1)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional. Título: Médico Veterinario

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Decreto Ley 4238/68
-Resolución 58/01
-Resolución 492/01
-Resolución 501/01
-Resolución 816/02
-Resolución 284/09
-Resolución 215/14
-Disposición 05/03

PERFIL Nº 26

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

2.- Principales funciones y tareas:

- Participar en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la inocuidad, higiene y calidad en la cadena alimentaria.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Intervenir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal y vegetal.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo N° 1020, Piso 1°.- (cp1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APUMAG

4.- Vacantes: CUATRO (4)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.

Título: Médico Veterinario

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Decreto Ley 4238/68
-Resolución 58/01
-Resolución 492/01
-Resolución 501/01
-Resolución 816/02
-Resolución 284/09
-Resolución 215/14
-Disposición 05/03

APUMAG

PERFIL Nº 27

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO EN INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

2.- Principales funciones y tareas:

- Colaborar con el Analista Profesional en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
- Colaborar en la redacción y presentación de los programas, normativa y procedimientos para la certificación de exportaciones, importaciones, tráfico federal, consumo interno, control de fronteras y barreras, y tránsito entre terceros países.
- Colaborar en el análisis de nuevos requisitos y certificados sanitarios, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos en el contexto nacional e internacional.
- Colaborar en la ejecución de los controles de gestión de sistemas de aseguramiento de higiene, inocuidad y calidad en el ámbito de su incumbencia.
- Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de captación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.
- Colaborar en el monitoreo de tránsitos entre terceros países a través del Territorio Nacional, en controles de fronteras, barreras y tráfico federal.
- Colaborar en procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo N° 1020, Piso 1°.- (cp1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: SIETE (7)

5.- Jornada Laboral

APOYAG

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

V.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título Terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

VI.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-Decreto Ley 4238/68
-Resolución 58/01
-Resolución 492/01
-Resolución 501/01
-Resolución 816/02
-Resolución 284/09
-Resolución 215/14
-Disposición 05/03

APUNTAG

PERFIL N° 28

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA PROFESIONAL AUDITOR**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Profesional
Grado: 13
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:
• Elaborar informes referentes a la calidad agroalimentaria de productos, procesos y sistemas y efectuar el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones realizadas, relativas a la naturaleza propia del Servicio y efectuar el seguimiento de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones que se realicen.
• Verificar el cumplimiento de las políticas, planes, programas nacionales y procedimientos elaborados por las autoridades del Organismo.
•Proponer procedimientos de auditoría a aplicar en el desarrollo de las acciones específicas, ejecutarlas y elevar los resultados para la evaluación por parte de sus superiores jerárquicos.
•Asistir a sus superiores jerárquicos en materias eminentemente técnicas y científicas específicas en el ámbito de la calidad agroalimentaria y colaborar en la toma de decisiones a partir de las conclusiones obtenidas de las tareas de auditoría realizadas en las áreas sustantivas.
. Ejecutar tareas de análisis de riesgo vinculado a granos, frutas, hortalizas y aromáticas, organismos genéticamente modificados, programas de alta calidad y agricultura orgánica.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo1020Piso 1° –Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APUMA6

4.- Vacantes: ONCE (11)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título universitario en el área de agronomía, veterinaria, alimentos o biología, reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-ISO 9001/2008 (Resolución SENASA N°136/14)
-Ley Nacional N°25.127 y Normas complementarias: Sistema Control. Creación Comisión Asesora para la Producción Orgánica.
-Resolución Ex-SAGyP N°1075/94: Norma Calidad Muestreo y Metodología en granos y subproductos.
-Resolución SAG N°554/83: norma Calidad Frutas Frescas no Cítricas.

ARUMAG

-Resolución SENASA N°280/01: Programa Nacional de Certificación de Calidad en Alimentos.
-Resolución SENASA N°412/02: Evaluación Alimentos derivados de OGM.
-Resolución SAG N°145/83 Reglamentación de Calidad de Frutas Frescas Cítricas.
- Resolución SAGPyA N°48/98Registros de Empacadores. Establecimientos de Empaque y Frigoríficos de frutas y hortalizas y a los componentes del sello clave.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word y Excel)
- Conocimiento de inglés

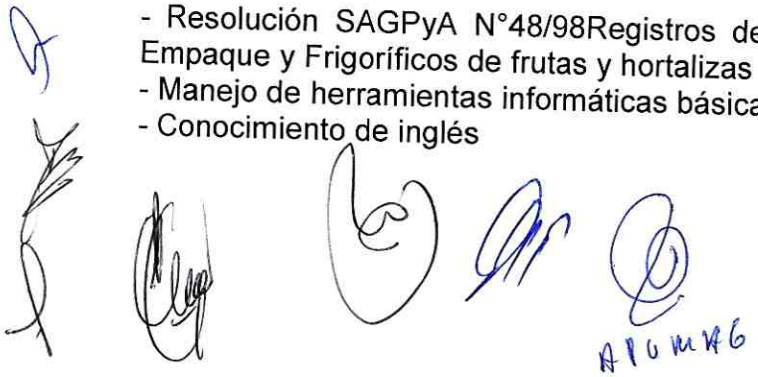

PERFIL N° 29

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ANALISTA TECNICO EN CALIDAD AGROALIMENTARIA**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: Operativo
Categoría: Técnico
Grado: 16
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:

• Colaborar con el Analista Especializado en la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
• Auxiliar en la elaboración de los programas, normativa y procedimientos vinculados a la calidad agroalimentaria.
• Colaborar en la redacción y presentación de planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, y entender en el control de gestión de los mismos.
• Colaborar en el estudio y desarrollo de las normas técnicas y procedimientos relacionados a establecimientos de recepción, acondicionamiento, almacenamiento y despacho de productos de origen vegetal.
• Asistir en la propuesta y diseño de reglamentos de clasificación, tipificación, calidad y de certificaciones técnicas que deben regir el comercio interno y externo de productos de origen animal y vegetal.
• Colaborar en la administración de registros y sistemas de información a usuarios internos y externos, enmarcados en un sistema de capacitación de datos, comparaciones, establecimiento de indicadores, definición de tendencias y gestión de la información que coadyuve a la toma eficaz de decisiones.

APUMAG

• Cooperar en la inscripción de aditivos alimentarios, coadyudantes de tecnología, envases, materiales de acondicionamiento y agentes de control higiénico-sanitarios para uso en productos de origen vegetal
• Colaborar en procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo1020, Piso 1° –Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título terciario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o que contando con título de Nivel Secundario, acredite actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

APUMA 6

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-ISO 9001/2008:Resolución SENASA N°136/14
-Ley Nacional N° 25.127: Sistema Control. Creación Comisión Asesora para la Producción Orgánica.
-Ley 19.549: Procedimientos Administrativos
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word)
- Conocimiento de inglés

APVMA 6

PERFIL Nº 30

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

2.- Denominación: **ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS**

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):
Agrupamiento: ADMINISTRATIVO
Categoría: ADMINISTRATIVO
Grado: 18
Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

2.- Principales funciones y tareas:
• Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencia de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
• Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
• Elaborar escritos y documentación administrativa.
• Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
• Ordenar y clasificar la información
• Mantener actualizado el archivo
• Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones:
Azopardo 1020, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Vacantes: UNA (1) - Dirección De Calidad Agroalimentaria

5.- Jornada Laboral
La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio

Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima
No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación:
Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, designados para cumplir y/o colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral:
El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos:

-ISO 9001/2008:(Resolución SENASA 136/14)
-Ley 25164: Marco Regulatorio del Empleado Público
-Decreto N° 333/85: Normas para redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word)
- Conocimiento de inglés